



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Radicación: N° 70001-33-33-002-2018-00290-00

Demandante: DORYS FLOREZ BERTEL CC No.42.380.039

Demandado. MUNICIPIO DE SINCELEJO

Medio de Control/ Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En atención a los antecedentes disciplinarios del abogado, que no indican inicio y finalización de la sanción impuesta, se solicita aporte para cada radicado dicha información y sus soportes para estudiar el requisito de existencia del derecho de postulación consagrado en el art. 160 de la Ley 1437/2011.

Para ello, se concede el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del auto y de que trata el art.170 ibíd para que allegue lo respectivo.

NOTIFIQUESE,


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTAD No 119
de la providencia anterior hoy 07 Sept 18
Las ocho de la mañana (8 a. m.) notificado a las partes

SECRETARIO (A)